



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca

CONVOCA

A las y los interesados en cursar estudios en el programa de posgrado, con acreditación 1702 en el Sistema Nacional de Posgrados, SEP-CONAHCYT:

Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Modalidad escolarizada y de tiempo completo, a iniciar en el semestre **A 2024**, bajo las siguientes bases:

A. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

El objetivo del programa de Maestría en Ciencias es formar recursos humanos de alto nivel que desarrollen actividades de investigación y docencia, con conocimientos y habilidades que les permitan plantear y resolver problemas relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, acorde a sus cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):

- Administración de los Recursos Naturales
- Ingeniería
- Patrones y Procesos de la Biodiversidad del Neotrópico
- Protección y Producción Vegetal

De acuerdo al [Reglamento de Estudios de Posgrado](#) vigente (REP, 2017) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el plan de estudios consta de: (a) 10 unidades de aprendizaje, a saber: una unidad común a las cuatro LGAC (4 créditos), cuatro seminarios de investigación (8 créditos), dos asignaturas de integración del conocimiento de la LGAC (8 créditos) y tres más de otras opciones terminales de este mismo posgrado o de programas externos (12 créditos), preferentemente registrados en el Sistema Nacional de Posgrado (SNP) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), así como (b) la elaboración de una tesis (54 créditos). Las unidades de aprendizaje y el trabajo de tesis cubren 86 créditos. La duración del plan de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado, es de 4 semestres. [Plan de Estudios - IPN](#)

B. REQUISITOS DE INGRESO

De acuerdo con el Artículo 7 del [REP-IPN](#), los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer título profesional de licenciatura y acta de examen profesional cuando el título se encuentre en trámite, y certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o

documentos equivalentes para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.

2. No haber causado baja en algún posgrado del IPN, salvo que haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.
3. Tener un promedio mínimo de 7.8 (escala 0-10) en los estudios de licenciatura. En caso de estudios en el extranjero tener un promedio mínimo de 8 o equivalente (escala 0-10).
4. Aprobar el proceso de admisión establecido en la presente convocatoria (Inciso C).
5. Acreditar el idioma inglés con una calificación mínima de ocho o equivalente, en al menos dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN. Para los aspirantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán acreditar el dominio de esta lengua en términos similares a lo antes expuesto para el inglés.
6. Obtener un resultado global, igual o mayor a 1000 puntos en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) del CENEVAL.
7. Proponer un anteproyecto de investigación sobre el tema de tesis a desarrollar vinculado con el objetivo del programa de posgrado, el cual se realizará obligatoriamente bajo la supervisión de un profesor integrante del Núcleo Académico Básico (NAB), quien firmará como aval de éste. El listado de los profesores vigentes del NAB que pueden avalar el anteproyecto de investigación para la presente convocatoria se puede consultar en: [Núcleo Académico - IPN](#).
8. Aprobar la presentación oral del anteproyecto de investigación y obtener una opinión favorable en la entrevista por parte de una Comisión Evaluadora formada por profesores del programa de posgrado. Esta evaluación y entrevista se realizará de forma presencial o virtual, según la programación de la Comisión de Admisión y se dará a conocer a los aspirantes mediante correo electrónico.

De acuerdo con los Art. 15, 16 y 17 del [REP-IPN](#), los aspirantes admitidos provenientes de otro programa de maestría tanto nacional como internacional, podrán solicitar la equivalencia o revalidación de los cursos realizados en otras instituciones con base en la afinidad, características y correspondencia de la

maestría de origen con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares con el plan de estudios del IPN a cursar.

La equivalencia tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados en otra institución del Sistema Educativo Nacional, para que el interesado pueda continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La revalidación tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados fuera del Sistema Educativo Nacional para continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La Secretaría Académica determinará, previo dictamen de los colegios de profesores de posgrado correspondientes, la equivalencia o revalidación de los estudios referidos en los párrafos anteriores conforme a la normatividad aplicable. Este programa acepta hasta 25 por ciento de los créditos de las Unidades de Aprendizaje (UAP) optativas (hasta 2 UAP) del plan de estudios a cursar y no aplica para contenidos curriculares, temas o módulos aislados, procediendo solo para UAP completos, de acuerdo con el artículo 18, inciso a) del Reglamento General de Estudios del IPN.

Las y los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente, soportada con los documentos de acreditación de las UAP cursadas en el nivel maestría, en los plazos y términos establecidos en la reglamentación del IPN aplicable. Para el caso de estudios en el extranjero, se requiere la traducción, legalización y apostillado de los documentos.

Para más información de los trámites para aspirantes extranjeros, consultar la: [Guía para alumnos extranjeros en el posgrado del IPN](#).

C. PROCESO DE ADMISIÓN

De acuerdo con los Art. 10, 11 y 12 del [REP-IPN](#) vigente, los aspirantes deberán cumplir con todas las etapas del siguiente proceso de admisión:

1. Los aspirantes deberán informarse en la página del programa, en [Inicio-IPN](#) sobre las LGAC del programa y los profesores(as) que conforman el Núcleo Académico Básico (NAB), quienes pueden fungir como posibles asesores académicos y/o directores de tesis, en: [Núcleo Académico - IPN](#).

Posteriormente, el aspirante deberá contactar con al menos tres profesores del NAB **afín a su interés académico** para recibir información sobre temas, trabajos desarrollados y líneas de investigación. Con esta información, el aspirante podrá elegir al(a) profesor(a) que lo apoyará en la elaboración de su anteproyecto de investigación y firmará como aval.

Los aspirantes deberán comprobar el contacto con los tres profesores, a través del llenado del formato de entrevista ([para descargar el formato, dé clic aquí](#)). En este mismo formato anotará ordenadamente su preferencia para trabajar su anteproyecto con los (as) profesores (as) con quienes se entrevistó. Este formato deberá enviarse (en formato PDF), **a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 20 de diciembre 2023** a la Coordinadora de la Comisión de Admisión y al Departamento de Posgrado por correo

electrónico (artoledol@ipn.mx; posgrado_oax@ipn.mx). La Comisión de Admisión hará la revisión del formato y comunicará al aspirante, **en un periodo de 2 a 3 días hábiles**, el nombre del (la) profesor (a) que avalará su anteproyecto.

2. Posteriormente, los aspirantes deberán registrarse en línea en <https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantesposgrado/> y subir en formato digital PDF la siguiente documentación:
 - a. Lista de verificación. Este formato se activará al momento del registro de aspirantes.
 - b. Acta de nacimiento.
 - c. Credencial de elector (por ambos lados) o pasaporte en caso de ser un aspirante extranjero.
 - d. *Curriculum vitae* en extenso (sin documentos probatorios, Formato SIP-02).
 - e. Título profesional de licenciatura. Cuando el título se encuentre en trámite se deberá subir el acta de examen profesional. Si ya cuenta con la cédula profesional, anexarla como documento adicional en este apartado.
 - f. Certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 7.8 o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero. Si el certificado no especifica el promedio general, se deberá incluir además una constancia de promedio global emitido por la institución de egreso.
 - g. Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante (Formato SIP-06).
 - h. Los aspirantes que a la fecha de registro ya cuenten con alguno de los documentos probatorios vigentes del dominio del idioma inglés en dos de cuatro habilidades referidos en el inciso (B) y/o con el documento comprobatorio vigente del puntaje igual o mayor a 1000 en el EXANI III, deberán anexar los comprobantes respectivos.
 - i. Anteproyecto de investigación con firma de aval del profesor integrante del núcleo básico que avala el proyecto. Se redactará en idioma español, con una extensión mínima de cinco cuartillas y máxima de diez, y deberá incluir los siguientes apartados:
 - Carátula: Nombre del aspirante, título, nombre y firma de aval de un profesor del NAB del programa, quien podrá fungir como director de tesis. **Sin esta firma el anteproyecto no será válido. La firma podrá ser autógrafa o digital.**
 - Introducción: antecedentes, justificación y objetivos.
 - Métodos propuestos.
 - Resultados esperados.
 - Bibliografía consultada.
 - Cronograma de actividades.
 - j. El formato que comprueba su entrevista con al menos tres profesores (as) del NAB, conteniendo la lista priorizada de su preferencia para trabajar con esos (as) profesores (as).

Notas importantes:

- La omisión de alguno de los documentos anteriores invalidará la solicitud.
- La interacción para recibir asesoría, supervisión y aval de los profesores para su anteproyecto podrá ser presencial o mediante medios electrónicos (correo electrónico, videoconferencia, etc.).
- Los formatos SIP se pueden obtener en: [Formatos - IPN](#), en el apartado "Control Escolar de Posgrado (REP) 2017".
- Es obligatorio que todos los aspirantes realicen su registro en línea y anexasen la documentación requerida y cumplan con las diferentes fases del proceso de admisión establecido en la presente convocatoria. Esto incluye los siguientes casos:

- a. Aspirantes aceptados en procesos de admisión anteriores pero que no se inscribieron.
- b. Aspirantes que por diversas causas no fueron aceptados en procesos de admisión anteriores, por ejemplo: no tener a tiempo la validación DFLE de su comprobante de inglés (v. g., TOEFL, IELTS, etc.); no obtener 1000 puntos en EXANI III, no tener anteproyecto avalado, etc.
- Los aspirantes extranjeros deberán iniciar el proceso de admisión, al menos con un semestre de anticipación, debido al tiempo requerido en el envío internacional de documentos.
- El aspirante debe considerar que en cada semestre los requisitos y procedimientos de la convocatoria de esta Maestría pueden estar sujetos a modificaciones y, por lo tanto, es necesario consultar la convocatoria vigente y evitar omisiones durante el proceso de aplicación.

2. La entrevista se realizará durante la presentación del anteproyecto de investigación ante una Comisión Evaluadora formada por tres profesores del Cuerpo Académico al que se desea ingresar. Los aspectos para evaluar son:

- a) Antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica del aspirante.
- b) Congruencia del perfil del aspirante con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de acuerdo con el perfil de ingreso del programa definido en Perfil de ingreso.
- c) Interés del aspirante (personal y académico) por realizar estudios de la Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales.
- d) La entrevista de aspirantes nacionales y extranjeros se podrá realizar por videoconferencia.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El resultado final del proceso de admisión se obtiene de la opinión de la Comisión Evaluadora sobre la presentación del anteproyecto de investigación y entrevista, así como los puntajes del EXANI III, del examen de inglés y promedio de los estudios de licenciatura; además, el reglamento de estudios de posgrado del IPN establece que, en igualdad de condiciones en los resultados de admisión, los egresados del IPN tendrán preferencia.

E. MATRÍCULA

El CIIDIR UNIDAD OAXACA ofrece **30 lugares para alumnos de tiempo completo**. La matrícula solo se cubrirá con los aspirantes que cumplan todos los requisitos del proceso de admisión.

F. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión concluye con la validación por el Colegio de Profesores de Posgrado de los resultados obtenidos, que serán publicados en el [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades del CIIDIR Oaxaca](#), el día **19 de enero de 2024**.

“Los resultados emitidos por el H. Colegio de Profesores de Posgrado del CIIDIR OAXACA son inapelables”

A los aspirantes extranjeros admitidos en el programa, se les podrá expedir una carta de aceptación para que realicen los trámites migratorios para la visa de residente temporal de estudiante. El interesado solicitará esta carta a la Dirección de la Unidad Académica al correo ciidiroaxaca@ipn.mx; posgrado_oax@ipn.mx

G. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Actividad	Fechas (Año 2023-2024)
Registro en línea en: https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantes_posgrado/	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 8 de enero de 2024
Comunicación de resultados de aspirantes que pasan a la fase de entrevistas en la página web https://www.ciidiroaxaca.ipn.mx/	10 de enero 2024
Evaluación de anteproyectos y entrevistas (Presencial o por videoconferencia)	11 al 17 de enero 2024
Publicación de resultados en la página web https://www.ciidiroaxaca.ipn.mx/	19 enero 2024

H. EXAMEN DE INGLÉS CENLEX Y VALIDACIÓN DE EXÁMENES EXTERNOS AL IPN

a. Examen de inglés CENLEX:

El Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) del IPN, aplicará el examen de inglés a distancia, para lo cual el aspirante deberá consultar la información sobre la fecha de aplicación, procedimiento, requisitos de equipamiento y las condiciones de aplicación del examen en el [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades del CIIDIR Oaxaca](#).

LAS FECHAS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN INGLÉS Y ENTREGA DE RESULTADOS ESTÁN SUJETAS A LA PROGRAMACIÓN DEL CENLEX.

b. Validación de constancias o certificados de inglés externos al IPN:

En caso de presentar un examen de inglés con reconocimiento nacional e internacional (TOEFL, IELTS, CENNI, etc.), diferente al que aplica el CENLEX, el aspirante deberá entregar la constancia o certificado original del examen, al Departamento de Posgrado para solicitar su validación ante la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN, con los siguientes datos:

- Nombre completo del aspirante.
- Nombre y cargo de la autoridad de la instancia que aplicó la evaluación.
- Dirección, Teléfono y correo electrónico de la instancia aplicadora.

Nota: El Departamento de Posgrado tramitará la validación ante la DFLE, pero no garantiza que el documento de validación llegará a tiempo para ser considerado en las reuniones de evaluación y dictamen de los resultados del proceso de admisión.

I. APLICACIÓN DEL EXANI III EN EL CIIDIR OAXACA

La aplicación del examen EXANI III se realizará en la modalidad “Examen desde casa” para lo cual los participantes deberán contar con el equipamiento reglamentario y cumplir con estricto rigor el protocolo para tal efecto. Los detalles técnicos, logísticos y de capacitación para esta modalidad de examen se darán a conocer en el [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades del CIIDIR Oaxaca](#).

Otra alternativa para cumplir este requisito es aplicar el examen en alguna sede nacional. Más información en CENEVAL https://ceneval.edu.mx/examenes-ingreso-exani_iii/

J. BECAS

Las y los aspirantes aceptados en este Programa de Maestría podrán postularse para obtener la [beca nacional del CONAHCYT](#). La asignación de esta beca está sujeta a las disposiciones y presupuesto de CONAHCYT

De manera adicional, los alumnos aceptados pueden recibir un estímulo económico por parte del Programa de Becas de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) del IPN, que tiene como objetivo primordial la promoción de la participación de los estudiantes del IPN en proyectos de investigación Institucionales aprobados por la SIP. La asignación de esta beca está sujeta a las disposiciones y plazos de admisión establecidos en la convocatoria correspondiente.

K. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN (original para cotejo y copia)

Para su inscripción, **todos** los aspirantes admitidos en el Programa deberán entregar la documentación listada en este apartado.

La documentación se entregará en forma digital y se presentará en original para cotejo y copia para la inscripción. Los formatos SIP se pueden obtener en [Formatos - IPN](#), en el subsitio "Control Escolar de Posgrado (REP) 2017".

1. Documentos mencionados en el inciso (B) de esta convocatoria
2. Formato SIP-0. Hoja de control de alumnos de posgrado.
3. Acta certificada de nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) (aspirantes con nacionalidad mexicana).
5. Alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura (anverso y reverso) con promedio, si el certificado no especifica el promedio, incluir una constancia de promedio emitido por la institución correspondiente. Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, documento equivalente apostillado y traducido
 - Título profesional de licenciatura (anverso y reverso). Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero documento equivalente apostillado y traducido.
 - Acta de examen profesional de licenciatura (anverso y reverso).
 - Cédula profesional de licenciatura (anverso y reverso), o comprobante de estar en trámite o carta compromiso indicando fecha de entrega no mayor a un año.
6. Formato SIP-01. Solicitud de inscripción al programa de posgrado.
7. Formato SIP-02 Curriculum vitae (sin comprobantes).
8. Constancia de examen de idioma para maestría (CENLEX o equivalente validado).
12. Formato SIP-05. Carta protesta.
13. Formato SIP-06. Carta de exposición de motivos.
14. Formato SIP-07. Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios (sólo si aplica).
15. Formato SIP-08. Programa individual de actividades (atender observaciones del Departamento de Posgrado).

16. Seis fotografías tamaño infantil a color.
17. Copia de credencial de elector (aspirantes con nacionalidad mexicana).
18. Certificado de aprobación de evaluación de conocimientos generales (EXANI III).

Además, se sugiere contar con su registro de:

19. [Curriculum Vitae Único \(CVU\)](#) actualizado en el portal del CONAHCYT.
20. e.Firma y constancia de situación fiscal del SAT (aspirantes nacionales) expedida por el [Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#).

Para los aspirantes extranjeros, además de los documentos anteriores, se requieren los siguientes:

- a. **Forma Migratoria Múltiple (FMM)** que acredite su estancia legal en el país para fines de estudios.
- b. **Legalización o apostillado** de los siguientes documentos: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura (según país de origen, consultar la siguiente liga: dicoppu.segob.gob.mx/).
- c. **Traducción oficial al idioma español** de los siguientes documentos, cuyo idioma oficial sea distinto al español: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura.

Para más información de los trámites para extranjeros, consultar la: [Guía para alumnos extranjeros en el posgrado del IPN](#).

Las inscripciones, inducción institucional e inicio de cursos correspondiente al **semestre A 2024** serán en modalidad presencial en las siguientes fechas:

Actividad	Fecha (Año 2024)
Inscripciones	6 al 9 febrero (según el calendario asignado)
Inducción institucional	12 de febrero
Inicio de semestre	13 febrero

L. REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

De acuerdo con el Artículo 48 del [Reglamento de Estudios de Posgrado vigente](#) del IPN, los requisitos necesarios para la obtención del grado de maestría son:

1. Estar registrado en el Programa de Maestría;
2. Haber cumplido el programa individual de actividades definido conjuntamente por el estudiante y su asesor académico;
3. Haber desarrollado una tesis con las características señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado y
4. Aprobar el examen de grado.

NOTA: Una tesis de grado podrá ser dirigida hasta por dos profesores con nombramiento emitido por la SIP. Cuando éste sea el caso, al menos uno de ellos deberá pertenecer al núcleo académico básico del Programa.

M. DONATIVO

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su ingreso al Programa sin pago por el concepto de cuota de inscripción,

considerando la posibilidad de realizar una aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a las cuentas de captación de donativos de las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto. El donativo contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional.

N. PARA MAYORES INFORMES:

Dra. Arcelia Toledo López

Coordinadora del Programa de la Maestría en Ciencias
Teléfonos: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Ext. 82784. Correo electrónico: artoledol@ipn.mx

Departamento de Posgrado

M.C. María Yescas León
Jefe del Departamento de Posgrado
Teléfonos y Fax: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Ext. 82706, 82791
Página web: www.ciidiroaxaca.ipn.mx
Correo electrónico: posgrado_oax@ipn.mx

Ninguna persona, instancia colegiada o autoridad involucrada en el proceso de admisión podrá aceptar expedientes incompletos o fuera de los plazos y fechas de entrega establecidos en esta convocatoria.

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado y normatividad del IPN, por la autoridad competente”.

“La Técnica al Servicio de la Patria”